

Providencia, 27 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504376.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° - La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N° 1504376**, presentada por don ██████████ E ██████████ RUT N° ██████████, de fecha 26 de octubre de 2021, en representación de **INVERSIONES BERTENS S.A., RUT N° 76.888.236-3**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de las multas e intereses penales aplicada en el **Formulario 21, Folio N° 7287526796**.

2° - Que de los antecedentes presentados por el contribuyente es posible concluir que este voluntariamente rectifica para reintegrar devoluciones obtenidas indebidamente.

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, respecto del Formulario 21, Folio N° 7287526796, correspondientes a:

80% de interés penal 80% de multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga, respecto del Formulario 21, Folio N° 7287526796, sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



Firmado digitalmente por
Marcelo Avendaño Soto

MARCELO AVENDAÑO SOTO.

DIRECTOR REGIONAL (S).

CRISTOPHER ANDRES JARA MUNITA
Firmado digitalmente por
CRISTOPHER ANDRES JARA
MUNITA
Fecha: 2021.12.27 12:55:07 -03'00'

Notificación vía correo electrónico: ██████████				
Notificación Res. Ex. SII N° 1504376 de 27-12-2021.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe